

# ORIGINAL

DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMO D

RESOLUCIÓN EXENTA Nº\_\_\_\_\_1849

LA SERENA,

3 1 MAR. 2020

#### VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N°6 y 7 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República y el Decreto Afecto N°15/2019 del Ministerio de Salud; y

#### **CONSIDERANDO:**

- Que, el Convenio Programa Sembrando Sonrisas, se aprobó por Resolución Exenta Nº 1410 del 16 de marzo de 2020 del Servicio de Salud Coguimbo.
- Que, habiéndose detectado un error de digitación de la fecha del Convenio, en el documento original del Servicio de Salud Coquimbo, resulta necesario rectificarlo a través de la presente Resolución Exenta.
- Que, atendido el principio economía procedimental y la alerta sanitaria que ha sido decretada en el país por el COVID-19, se ha estimado necesario corregir por esta vía, y atendida las facultades de mi cargo, dicto lo siguiente:

## **RESOLUCIÓN:**

1°.- RECTIFÍQUESE la Resolución N° 1410 del 16 de marzo de 2020 de este Servicio de Salud Coquimbo, en el sentido de dejar establecido que

## Donde dice:

1°.- APRUÉBASE el Convenio de fecha 09.08.2020 suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA, representada por su Alcalde D. YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON y el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO representado por su Director D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG, relativo al Programa Sembrando sonrisas, según se detalla en el presente instrumento.

# Debe decir:

1°.- APRUÉBASE el Convenio de fecha 09.03.2020 suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA, representada por su Alcalde D. YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON y el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO representado por su Director D.



CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG, relativo al Programa Sembrando sonrisas, según se detalla en el presente instrumento.

### Donde dice:

En La Serena a......09.08.2020..... entre el **SERVICIO DE SALUD** COQUIMBO, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre Nº795, La Serena, representado por su Director CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG, del mismo domicilio, personería según D.A. Nº15/19 del Ministerio de Salud, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avda. La Paz Nº02, La Higuera, representada por su Alcalde D. YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio Nº5039/16 en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

#### Debe decir:

En La Serena a......09.03.2020..... entre el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre Nº795, La Serena, representado por su Director CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG, del mismo domicilio, personería según D.A. Nº15/19 del Ministerio de Salud, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avda. La Paz Nº02, La Higuera, representada por su Alcalde D. YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°5039/16 en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

ERIO DE

DIRECTOR DELSERVICIO IV REGIÓN

DE SALUD

D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG

DIRECTOR SERVICIO SALUD COQUIMBO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

- Departamento de Salud Municipal de La Higuera.

- Archivo

DISTRIBUCIÓN:

Servicio De Salud Coquimbo, Subdirección Atención Primaria De Salud Av. Francisco de Aguirre # 795 La Serena Teléfono : (51) 2 685091 -515091 (Red Salud)

